



Resolución Directoral

Lima, 29 de abril de 2004

N° 348-2004-EF/43

Vista la Nota N° 052-2004-EF/43.50 de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 219-2004-EF/43 de fecha 21 de abril de 2004, declaró la adquisición de 1655 (casillas) licencias SAT (Sistema Avanzado de Transacciones – Servidor/Cliente) de la empresa T.C.I. S.A. – Transporte Confidencial de Información utilizado en el Sistema de Correo Electrónico Codificado como bienes que no admiten sustitutos de conformidad con el inciso f) del artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PCM y normas modificatorias;

Que, mediante el artículo 2° de la resolución indicada en el considerando anterior, se exoneró al Ministerio de Economía y Finanzas del proceso de Licitación Pública Nacional para la adquisición de 1655 licencias SAT (Sistema Avanzado de Transacciones – Servidor/Cliente), que incluye el servicio de mantenimiento y soporte técnico por un año, que serán adquiridas de la Empresa T.C.I. S.A. – Transporte Confidencial de Información, disponiendo que la misma se efectúe mediante el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, asimismo en el artículo 3° de la mencionada resolución se estableció que el proceso de selección estará a cargo de un Comité Especial que seguirá el procedimiento dispuesto por el artículo 105° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM;

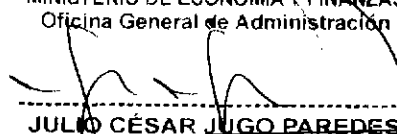
Que, la Directiva N° 001-2004-EF/43.71 aprobada por la Resolución Ministerial N° 127-2004-EF/43 y modificada por el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 201-2004-EF/43 establece en su numeral 4.3 que mediante Resolución Ministerial o Resolución de la autoridad en la que se le delegue, se designará al Comité Especial que se encargará de conducirlo el proceso de selección;

Que, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 201-2004-EF/43 delega al Jefe de la Oficina General de Administración la facultad de designar a los integrantes de los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes que tienen que tienen a su cargo la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección convocados por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, para llevar a cabo el indicado proceso de Adjudicación de Menor Cuantía es necesario designar el Comité Especial encargado de conducirlo;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2001-PCM, en el Artículo 33° y siguientes de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2001-PCM y normas modificatorias y la Resolución Ministerial N° 201-2004-EF/43.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares
Resolución Directoral N° 348-2004-EF/43
De Fecha: 29-04-2004
Transcripción N° 001-2004-EF/43.50
De Fecha: 30-04-2004
Que la presente copia es fiel reflejo del original que he
tenido a la vista; la cual transcribo Oficialmente.
Atentamente,
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina General de Administración

JULIO CÉSAR JUGO PAREDES
Jefe de la Oficina de Abastecimiento
y Servicios Auxiliares

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Comité Especial encargado de conducir el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 208-2004-EF/43 para la adquisición de 1655 licencias SAT (Sistema Avanzado de Transacciones – Servidor/Cliente), que incluye el servicio de mantenimiento y soporte técnico por un año, el cual será conformado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

- Señor Bruno Barletti Pasquale, Coordinador General del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público, quien lo presidirá.
- Señor Eco. Julio Molina Gárate, Jefe de la Oficina General de Informática y Estadística del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Señor Julio César Jugo Paredes, Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

Miembros Suplentes:

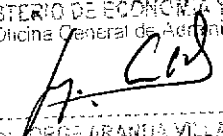
- Señor. Carlos Nightingale Váldez, representante de la Oficina de Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público.
- Señor Gustavo Campos Pérez, representante de la Oficina de General de Informática y Estadística del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Señora. Gilda García Monteverde, Jefe de la Oficina de Fiscalización y Control Previo de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 2°.- Transcribir la presente Resolución Directoral a los miembros del Comité Especial a que se refiere el artículo precedente de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en la página WEB del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina General de Administración


Eco: JORGE ARANDIA VILLAVICENCIO
Jefe de la Oficina General